



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR VICTOR HUGO CORTES  
ETIQUE.

21 JUN 2018

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

3722



- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190, de Sesión Extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°323 de fecha 14.06.2018, emitido por La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°19685 de fecha 14.06.2018, Emitida por el Departamento de Juventud de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de 100 Gatorade, 100 brownie, 100 mani y 100 barra de cereal para realización Actividad Deportiva en Plaza Borde Mar..
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en el Art. 10, N° 8.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Victor Hugo Cortes Etique Rut N° 5.841.947-8, con domicilio en Eyzaguirre N° 596, Santiago para que este último provea de colaciones para Actividad Deportiva en Plaza Borde Mar.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de las Colaciones la suma de \$ 134.000.- ( Ciento Treinta y Cuatro Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-01-001 " Para Personas", correspondiente al Programa "Oficina de la Juventud" " del presupuesto año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLYM/PMM/U.C/TVc/mvtp  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones (1)  
- Dirección de Administración y Finanzas (1)  
- Unidad de Control Interno (1)  
- Archivo (2)

